

Los Nueve Principios del Agua

Vandana Shiva

Las guerras del agua. Contaminación, privatización y negocio
Editorial Icaria. Barcelona, 2005

1. El agua es un don de la naturaleza. El agua proviene de la naturaleza, que nos la cede gratuitamente. Hemos de corresponder utilizando este obsequio con moderación, para cubrir nuestras necesidades básicas, manteniendo su calidad y cantidad. Los trasvases que suponen la creación de zonas áridas o anegadas atentan contra los principios de la democracia ecológica.

2. El agua es esencial para la vida. El agua es fuente de vida para todas las especies. Todas las especies y todos los ecosistemas tienen derecho a la parte que les corresponde de las aguas del planeta.

3. Toda la vida está interconectada a través del agua. El agua conecta a todos los seres y a las diferentes partes del planeta a través del ciclo hidrológico.

4. El agua destinada a las necesidades básicas ha de ser gratuita. Dado que la naturaleza nos ofrece gratuitamente las aguas, su compra y venta con ánimo de lucro es contraria al derecho que todos tenemos a este bien de la naturaleza y niega a los pobres algo que forma parte de los derechos humanos.

5. El agua es limitada y puede agotarse. El agua es limitada y susceptible de agotarse si no se utiliza de forma sostenible. La extracción de un volumen de agua superior al que la naturaleza puede recargar en un ecosistema (insostenibilidad ecológica), así como un consumo de agua mayor que la parte que nos corresponde, teniendo en cuenta el derecho de otras personas (insostenibilidad social) constituye usos no sustentables de agua.

6. El agua debe conservarse. Todas las personas tienen la obligación de conservar el agua y de utilizarla de forma sostenible, dentro de unos límites ecológicos y equitativos.

7. El agua es un bien común. El agua no es una invención humana. No puede confinarse ni se le pueden poner fronteras. Por su propia naturaleza se trata de un bien común. Nadie puede adueñarse del agua, convirtiéndola en propiedad privada y vendiéndola como si de una mercancía se tratase.

8. Nadie tiene derecho a malgastar agua. Nadie tiene derecho a emplear indebidamente, ni a despilfarrar ni a contaminar las aguas. Los permisos de contaminación transferibles atentan contra los principios de utilización sostenible y equitativa del agua.

9. No hay sustituto posible para el agua. El agua es intrínsecamente diferente de los demás recursos y productos. No puede tratarse como una mercancía.